ROL AVALUO Nº 1011 - 024 /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION Nº 405 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO Nº 513 de fecha 15 Junio del 2009 concede Permiso de Ampliación en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACION VIVIENDA .-

02 PROPIETARIO

03 UBICACION :ALVAREZ ZORRILLA Nº 2383, CIA. BAJA.

LA SERENA.- ROL; 1011 - 024

04 ARQUITECTO : LUIS CARLOS GARCIA VISCONTI.-

05 CONSTRUCTOR :OSCAR MORALES ACOSTA.- RUT:

06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS Y SOBRECIMIENTOS EN HORMIGON, MUROS EN ALBAÑILERIA DE BLOQUES, CON VIGAS CADENAS Y PILARES EN HORMIGON ARMADO, , ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN CERCHAS DE PINO, HOJALATERIA Y CUBIERTA EN PLANCHAS ONDULADAS DE FIBROCEMENTO

07 SUPERFICIE : AMPLIACION 151.67.- M2 TOTAL CONSTRUIDA 244.01.- M2

TERRENO 468.80.- M2

08 PRESUPUESTO : D-3 \$ 135.594.-PG \$ 20.565.541.-

09 REGIMEN

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. Nº 4629.-DE FECHA: 15.06.2009.-

> VALOR \$30,994.-FOLIO 408076.-ORD. Nº 8726.-DE FECHA: 16.11.2009.-

VALOR \$277,489.-**FOLIO** 439951.

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y Construcciones, las edificaciones para ser ocupadas deben contar con su recepcion municipal DEFINITIVA

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 11)

PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE

SUSCRIBEN EL PROYECTO.

PALIDAD DE

DIRECCION

DE OBRAS MUNICIPALES

LA SERENA, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

JUANA BAUDOIN MADRID ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS

JBM/CEG.